



JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL

REF: DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE LICITACIÓN PÚBLICA ID 1832-7-LE22, PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN: PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARATIVA Y CERTIFICACION VIGENTE SEC DEL PERSONAL TECNICO, QUE OPERARA TABLERO ELECTRICO Y LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CALOR, DEL CIP CRC DE CORONEL, PARA ÁREA DE ALIMENTACIÓN”, CENTRO DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGION DEL BIOBIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1229

CONCEPCIÓN,

23 NOV 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 5° N.º 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Productos; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004; Ley N° 21.395 del 15 de diciembre de 2021 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; Decreto N° 966 del 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Resolución Exenta 32/B del 19 de enero de 2007 y Modificada por Resolución Exenta N° 799-B del 22/12/2008, Resolución 2133 del 2010, Resolución N°1050-B de 22-04-2015, que delegó facultades en Directores Regionales, del Servicio Nacional de Menores de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; Resolución Exenta RA 263/433/2022 de 03 de febrero de 2022, y 263/821/2022 de 07 de abril de 2022, ambas de la Dirección Nacional de SENAMH; y Decreto Supremo N° 1.312 del Ministerio de Hacienda de 1999; Decreto N° 826 del 10 de octubre de 2002; en la Ley 20.238 del 19 de enero de 2008, modificadas por los Decretos Supremos N°1.562 del 27 de diciembre de 2005 y N° 1.763 del 26 de diciembre de 2008 y N° 1.410 del 09 de septiembre del 2014, publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2015, y en la Resolución N° 7 del 2019, y Resolución N°16, del 2021 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAMH y sus Organismos Colaboradores del servicio.
2. Que, se requiere la Contratación, de los **SERVICIOS MANTENCIÓN: PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARATIVA Y CERTIFICACION VIGENTE SEC DEL PERSONAL TECNICO, QUE OPERARA TABLERO ELECTRICO, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CALOR, DEL CIP CRC DE CORONEL**”, Centro dependiente del SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGION DEL BIOBIO.

3. Centro dependiente del SERVICIO NACIONAL DE MENORES, DE LA REGION DEL BIOBIO, cuyas bases fueron aprobadas a través de Resolución Exenta N° 1218, de fecha 18 de Noviembre del 2022 y, publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID: 1832-7-LE22.
4. Que, en conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación pública mencionada en las Definiciones párrafo N° 3:

La Comisión Evaluadora, estará integrada por:

- a) Jefa Administrativa del CIP CRC de Coronel, del Servicio Nacional de Menores de la región del Biobío, o quien lo reemplace.
- b) Nutricionista del CIP CRC de Coronel, del Servicio Nacional de Menores de la región del Biobío, o quien lo reemplace.
- c) Encargado de Servicios Generales. Del CIP CRC de Coronel, del Servicio Nacional de Menores de la región del Biobío, o quien lo reemplace.

La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional del SENAME Región del Biobío, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas.

- d) Los integrantes de la Comisión procederán a realizar la evaluación de todas las propuestas, reservándose el derecho de requerir información aclaratoria o complementaria a los organismos postulantes sobre las propuestas presentadas, que bajo ningún pretexto podrá ser información faltante al momento de la apertura, resguardando que dicho acto no afecte el principio de igualdad de los oferentes que necesariamente debe imperar en la licitación.
- e) Que, bajo el amparo del artículo 37 de la Ley N°19.886 dispone que las entidades licitantes deberán evaluar los antecedentes que constituyen la oferta de proveedores, a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien o servicio ofrecido.
- f) Que, si bien la Directiva N°14 de la DCCP no hace presente la obligación de constituir comisiones evaluadoras a licitaciones iguales o inferiores a 1.000 UTM, el Servicio Nacional de Menores obsta a que como buena práctica para garantizar imparcialidad, probidad y transparencia es recomendable constituir comisiones evaluadoras para todas las licitaciones.
- g) Que, en cumplimiento al artículo N°10 del Decreto 71, que regula el Lobby y las gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado, y conforme a lo establecido en el artículo N°4, numeral 7, de la Ley N° 20.730, la cual expone "Asimismo, se consideran sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".
- h) Que, en consecuencia, es necesario establecer y aprobar a los funcionarios que integran dicha comisión evaluadora, por la Licitación Pública, denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN: PREVENTIVA, CORRECTIVA, REPARATIVA Y CERTIFICACION VIGENTE SEC DEL PERSONAL TECNICO, QUE OPERARA TABLERO ELECTRICO, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CALOR, DEL CIP CRC DE CORONEL**", Centro dependiente del SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGION DEL BIOBIO.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE, como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de Licitación Pública denominada: SERVICIO de Mantenición: Preventiva, CORRECTIVA, REPARATIVA Y CERTIFICACION VIGENTE SEC DEL PERSONAL TECNICO, QUE OPERARA TABLERO ELECTRICO, EQUIPOS DE REFRIGERACION Y CALOR, DEL CIP CRC DE CORONEL", Centro dependiente del SERVICIO NACIONAL DE MENORES, EN LA REGION DEL BIOBIO. publicada en plataforma electrónica www.mercadopublico.cl. ID: 1832-7-LE22 a los/as siguientes funcionarios/as:

NOMBRE		RUT	C.JURIDICA	CARGO
MARCELA RIVAS	TORRES	[REDACTED]	CONTRATA	JEFA ADMINISTRATIVA
NATALIA UBILLA	FONSECA		CONTRATA	NUTRICIONISTA
CARLOS RODRIGUEZ	FLORES		CONTRATA	ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES

2° DESÍGNESE, como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora del proceso Licitación, a los siguientes funcionarios/as:

NOMBRE		RUT	C.JURIDICA	CARGO
NANCY COLINA	GONZALEZ	[REDACTED]	CONTRATA	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
RENE TRIGO			CONTRATA	PERSONAL DE APOYO MANTENCION
JULIO CARILLO	GAJARDO		CONTRATA	PERSONAL DE APOYO AREA MANTENCION

3° INFÓRMENSE, los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido portal.

4° PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FELIPE HUERTA PEREZ DE ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DEL BIOBIO

FHPDA/OLL/AAV/mah

Distribución:

- Unidad de Abastecimiento. Operador Chilecompra.
- Unidad Jurídica.
- CIP CRC Coronel.
- Oficina de Partes.